

**ANEXO 01**

**LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA**

**PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACION PUBLICA  
N° 18-2020-MINEDU/UE 108-1 ÍTEM 3**

**OBRA :**

**“ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA:  
CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N°  
795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE  
MORROPÓN, REGIÓN PIURA”, ÍTEM 3.**

**PRONIED**  
**PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

**PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA  
UNIDAD GERENCIAL DE RECONSTRUCCION FRENTE A DESASTRES**

**CONTRATISTA :  
CONSORCIO MIRACLE**

**SUPERVISOR / INSPECTOR :  
ING. ARMANDO OSWALDO ALVAREZ LEON**

**COORDINADOR DE OBRA :  
ING. MANUEL JULIO DAMIÁN CUBAS**

**LIQUIDACION REALIZADA POR :  
ING. MANUEL JULIO DAMIÁN CUBAS**

**LIMA, OCTUBRE DE 2021.**



PERÚ  
Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Programa Nacional de  
Infraestructura Educativa



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## FICHA TECNICA

01.- OBRA	:	<b>"ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA", ÍTEM 3.</b>	
02.- CONTRATISTA	:	<b>CONSORCIO MIRACLE</b>	
03.- INSPECTOR DE OBRA	:	<b>ING. ARMANDO OSWALDO ALVAREZ LEON</b>	
04.- COORDINADOR DE OBRA	:	<b>ING. MANUEL JULIO DAMIÁN CUBAS</b>	
05.- SISTEMA DE CONTRATACION	:	<b>SUMA ALZADA (EXPEDIENTE TECNICO) Y PRECIOS UNITARIOS (EJECUCION)</b>	
06.- MODALIDAD DE CONTRATACION	:	<b>CONCURSO OFERTA A PRECIOS UNITARIOS</b>	
07.- PROCESO ESPECIAL DE CONTRATACION PUBLICA	:	<b>N° 18-2020-MINEDU/UE 108-1 ÍTEM 3</b>	
08.- CONTRATO	:	<b>N° 110-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED</b>	
09.- FECHA FIRMA DE CONTRATO	:	<b>22/09/2020</b>	
10.- VALOR REFERENCIAL	:	<b>S/ 187,934.00 (C/IGV)</b> Fuente: SE@CE - OSCE	30/04/2020
11.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO	:	<b>S/ 169,140.60 (C/IGV)</b> S/ 143,339.49 (S/IGV)	
12.- MONTO ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	:	<b>S/ 13,528.80 (C/IGV)</b> S/ 11,465.08 (S/IGV)	
13.- MONTO DE EJECUCION OBRA	:	<b>S/ 155,611.80 (C/IGV)</b> S/ 131,874.41 (S/IGV)	
14.- RESOLUCION APROBACION EXPED.TECNICO	:	<b>N° 012-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD</b>	Fecha 18/11/2020
15.- MONTO TOTAL APROBADO CON RJ	:	<b>S/ 169,211.53 (C/IGV)</b> S/ 143,399.60 (S/IGV)	
16.- PLAZO ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	:	<b>20 DIAS CALENDARIO</b>	
17.- PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	:	<b>30 DIAS CALENDARIO</b>	
18.- MONTO DEL EXPEDIENTE TECNICO C/R.J.	:	<b>S/ 13,528.80 (C/IGV)</b> S/ 11,465.08 (S/IGV)	
19.- MONTO DE EJECUCION OBRA C/RJ	:	<b>S/ 155,682.73 (C/IGV)</b> S/ 131,934.52 (S/IGV)	
20.- ENTREGA DE TERRENO	:	<b>02/10/2020</b>	
21.- INICIO ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	:	<b>03/10/2020</b> CARTA N° 075-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/UGRD	
22.- FECHA ENTREGA DE E.T PLAZO:	:	<b>22/10/2020</b>	
23.- FECHA ENTREGA REAL DE E.T. POR CONTRATISTA	:	<b>22/10/2020</b> CARTA N° 858-2020/CM	
24.- OBSERVACIONES AL E.T	:	<b>26/10/2020</b> CARTA N° 131-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD	
25.- PRESENTACION DE LEVANTAMIENTO DE OBS.	:	<b>28/10/2020</b>	
FECHA REAL DE LEVANTAMIENTO DE OBS.	:	<b>02/11/2020</b> CARTA N° 861-2020/CM	

## FICHA TECNICA

26.- ADELANTO DIRECTO	:	<b>SI/ 0.00 (C/IGV)</b>		
27.- ADELANTO MATERIALES	:	<b>SI/ 0.00 (C/IGV)</b>		
28.- PPTO. ADICIONAL N° 01	:	<b>SI/ 0.00 (C/IGV)</b> Resolución Jefatural N°--	Fecha	---
29.- PPTO. DEDUCTIVO N° 01	:	<b>SI/ 0.00 (C/IGV)</b> Resolución Jefatural N°--	Fecha	---
30.- PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	:	<b>30 DIAS CALENDARIO</b>		
31.- INICIO DE EJECUCION DE OBRA	:	<b>22/12/2020</b> CARTA N° 342-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/UGRD		
32.- TERMINO CONTRACTUAL DE OBRA	:	<b>20/01/2021</b>		
33.- AMPLIACIONES DE PLAZO N° 01	:	<b>00 DIAS CALENDARIO</b> Resolución Jefatural N°--	Fecha	---
34.- PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA ACTUALIZADA	:	<b>23/12/2020</b> CARTA N°001-2020/RO/EMSR		
35.- SUSPENSION DE PLAZO N° 01	:	<b>00 DIAS CALENDARIO</b>	Fecha	
36.- TERMINO DE OBRA CON AMPLIAC.	:			
37.- TERMINO REAL DE OBRA	:	<b>20/01/2021</b>	Asiento del C.O.	<b>29</b>
38.- CONFORMIDAD TÉCNICA DE OBRA	:	<b>23/01/2021</b> INFORME N° 004-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD-AOAL		
39.- ACTA DE RECEPCION DE OBRA	:	<b>22/02/2021</b>		
40.- RESIDENTE DE OBRA	:	<b>ING. ELDER MISSAEL SÁNCHEZ ROSAS</b>		
41.- MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA	:	SI PRESENTÓ		
42.- DECLARACION JURADA DE NO TENER RECLAMOS LABORALES	:	SI PRESENTÓ		
43.- PLANOS DE REPLANTEO	:	SI PRESENTÓ		



## CALCULO DE LA PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA ENTREGA DEL EXPEDIENTE TECNICO - PENALIDAD POR MORA

OBRA	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIIIRA" ÍTEM 3
CONTRATISTA	CONSORCIO MIRACLE
CONTRATO	N° 110-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

### MONTO CONTRACTUAL

MONTO DEL EXPEDIENTE TECNICO C/R.J.	S/ 13,528.80 (C/IGV)
PLAZO ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	20 DIAS CALENDARIO

### MULTA DE ACUERDO A LA FORMULA

INICIO ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	03/10/2020	CARTA N° 075-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/UGRD
PLAZO ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO	20 DIAS CALENDARIO	
Fecha presentación del Entregable	jueves 22/10/2020	
Fecha presentación del Entregable del Contratista	jueves 22/10/2020	CARTA N° 858-2020/CM
Número Total de Días	00 DIA	

### Multa por cada día de atraso de acuerdo al Reglamento ART. 62º del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios-Decreto Supremo N° 071-2018-PCM

Penalidad Diaria =  $\frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$

Donde : F = 0.40 (Para plazos menores o igual de 60 d.c.)

Penalidad Diaria =  $\frac{0.10 \times 13,528.80}{0.40 \times 20} = 169.11$

Monto Deducido x Multa = 0 d.c. x 169.11      **0.00**

Multa Máxima de acuerdo al Reglamento Art. 62: 10% del Monto      1,352.88

**MULTA A APLICAR (S/)**      **0.00**

## CALCULO DE LA PENALIDAD POR RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCION DE LA OBRA PENALIDAD POR MORA

OBRA	"ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA", ÍTEM 3.
CONTRATISTA CONTRATO	CONSORCIO MIRACLE N° 110-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

### MONTO CONTRACTUAL

MONTO DE EJECUCION OBRA C/RJ	S/ 155,682.73 (C/IGV)
Plazo de Ejecucion de la Obra	30 DIAS CALENDARIO

### MULTA DE ACUERDO A LA FORMULA

Fecha de Inicio de Obra	22/12/2020	CARTA N° 342-2020-MINEDU/VMGI/PRONIED/UGRD
Plazo Contractual	30 DIAS CALENDARIO	
Fecha de Término Contractual	20/01/2021	
Suspensión de Plazo N° 01	00 DIAS CALENDARIO	
Fecha de Término + Suspensión	00/01/1900	
Fecha de Término Cuaderno de Obra	20/01/2021	Asiento del C.O. 29
Días de atraso en la entrega de Obra	00 DIAS CALENDARIO	

### Multa por cada día de atraso de acuerdo al Reglamento ART. 62° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios-Decreto Supremo N° 071-2018-PCM

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde : F = 0.40 ( Por el plazo menor o igual de 60 d.c.)

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times 155,682.73}{0.40 \times 30} = 1,297.36$$

$$\text{Monto Deducido x Multa} = 0 \text{ d.c.} \times 1,297.36 = \mathbf{0.00}$$

$$\text{Multa Máxima según al Reglamento PEC Art. 62} = 15,568.27$$

10% del Monto

**MULTA A APLICAR (S) 0.00**

**CALCULO DE OTRAS PENALIDADES DE LA EJECUCION DE LA OBRA**

OBRA	"ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA", ÍTEM 3.
CONTRATISTA	CONSORCIO MIRACLE
CONTRATO	N° 110-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

**MONTO CONTRACTUAL**

MONTO DE EJECUCION OBRA C/RJ	S/ 155,682.73 (C/IGV)
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA	30 DIAS CALENDARIO
Monto de la UIT (2021)	S/ 4,400.00

**OTRAS PENALIDADES**

Considerados en la cláusula décimo cuarta: penalidades

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal clave permanece menos de cinco (05) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución de la prestación.	15% de la UIT por cada día de ausencia del personal en el plazo previsto.	El contratista CONSORCIO MIRACLE cumplió con la permanencia del personal clave.
	Personal permanezca menos de 05 días calendario	Nro días = 0 días	No Corresponde
	Personal permanezca menos del íntegro del plazo de ejecución de Obra	Nro días = 0 días	No Corresponde
	Número Total de días	0 días	No Corresponde
	Monto de la Penalidad diaria - 15% de la UIT	S/ 660.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 01.
<b>Monto de la Penalidad del Item 1</b>			<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	20% de una UIT por cada día y por cada personal.	El contratista CONSORCIO MIRACLE no cambió el personal ofertado.
	Profesionales que no cumple experiencia y calificación del profesional a ser reemplazado	Nro Profesionales = 0	
	Número de días de falta de profesionales que no cumple experiencia y calificación del profesional a ser reemplazado	Nro días = 0 días	No Corresponde
	Número Total de días x personas	0 días x personas	No Corresponde
	Monto de la Penalidad - 20% de la UIT	S/ 880.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 02.
<b>Monto de la Penalidad del Item 2</b>			<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor de la obra, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	El contratista CONSORCIO MIRACLE si permitió el acceso al cuaderno de obra al Supervisor.
	Número de días que el Contratista o su Personal No Permite el acceso al Cuaderno de Obra al Inspector o Supervisor	Nro días = 0 días	El contratista CONSORCIO MIRACLE no sustituyó el profesional propuesto.
	Mes del periodo del Supuesto de Aplicación		No Corresponde
	Monto Valorizado del mes del periodo del Supuesto de Aplicación	S/ 0.00	No Corresponde
	Monto de la Penalidad - 5/1000 de la Valorización Periodo	S/ 0.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 03.

<b>Monto de la Penalidad del Item 3</b>	<b>S/ 0.00</b>
---	----------------

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
4	Cuando el contratista no implemente los dispositivos de seguridad en obra, tanto personal, colectiva o vehicular, incumpliendo las normas de seguridad (incluida la normatividad ante el COVID-19), además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad correspondiente.	20% de una UIT por cada ocurrencia y por cada día	El contratista CONSORCIO MIRACLE si implementó los dispositivos de seguridad en obra, tanto personal, colectiva o vehicular, incumpliendo las normas de seguridad (incluida la normatividad ante el COVID-19), además de las señalizaciones solicitadas por la municipalidad correspondiente.
	Número de Ocurrencias que el Contratista no implementó los dispositivos de seguridad en obra, tanto personal, colectiva o vehicular, incumpliendo las normas de seguridad y señaliz. solicitadas por la municipalidad correspondiente en periodo 01.	Nro Ocurrencias = 0	El contratista CONSORCIO MIRACLE si implementó dispositivos de seguridad en obra.
	Número de días que el Contratista no implementó los dispositivos de seguridad en obra, tanto personal, colectiva o vehicular, incumpliendo las normas de seguridad y señalizaciones solicitadas por la municipalidad correspondiente	Nro días = 0 días	No Corresponde
	Número Total de días x ocurrencias	0 días x ocurrencias	No Corresponde
	Monto de la Penalidad - 20% de la UIT	S/ 880.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 04.
<b>Monto de la Penalidad del Item 4</b>			<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
5	Cuando no se reporte de casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 a las autoridades competentes, de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos de salud dados por el MINSA.	20% de una UIT por cada ocurrencia	El contratista CONSORCIO MIRACLE no reportó casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 a las autoridades competentes, de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos de salud dados por el MINSA, debido a que no se presentaron casos en el periodo de ejecución de la obra.
	Contratista no reportó los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 a las autoridades competentes, de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos de salud dado por el MINSA en periodo 01.	Ocurrencia = 0	No se reportaron casos de COVID en el periodo de ejecución de obra.
	Contratista no reportó los casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 a las autoridades competentes, de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos de salud dado por el MINSA en periodo 02.	Ocurrencia = 0	No Corresponde
	Número Total de Ocurrencias	0 Ocurrencias	No Corresponde
	Monto de la Penalidad por Ocurrencia - 20% de la UIT	S/ 880.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 05
<b>Monto de la Penalidad del Item 5</b>			<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
6	Cuando no se reporte los accidentes de trabajo que se produzcan de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento y los planes de seguridad elaborados para a ejecución de la obra.	20% de una UIT por cada ocurrencia	No se reportaron accidentes de trabajo que se produzcan de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"
	Contratista no reportó los accidentes de trabajo que se produzcan de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento y los planes de seguridad elaborados para la ejecución de la obra-periodo 01	Nro días = 0 días	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo de la ejecución de obra en el periodo 01

Contratista no reportó los accidentes de trabajo que se produzcan de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo" y su Reglamento y los planes de seguridad elaborados para la ejecución de la obra-periodo 02	Nro días = 0 días	No se reportaron accidentes de trabajo en el periodo de la ejecución de obra en el periodo 02
Número Total de Ocurrencias	0 Ocurrencias	No Corresponde
Monto de la Penalidad por Ocurrencia - 20% de la UIT	S/ 880.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 06.
<b>Monto de la Penalidad del Item 6</b>		<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
7	Cuando el Residente de obra y/o personal especialista no se encuentre debidamente justificada su ausencia en obra.	20 % de una UIT por cada ocurrencia y por cada persona	El Residente de obra no estuvo ausente injustificadamente.
	Número de Ocurrencias que el Residente de obra y/o personal especialista no se encuentre debidamente justificada su ausencia en obra en periodo 01.	Nro Ocurrencias = 0	No se presentó ausencia del Residente de Obra dentro del periodo 01
	Número de días que el Residente de obra y/o personal especialista no se encuentre debidamente justificada su ausencia en obra en periodo 02.	Nro días = 0 días	No se presentó ausencia del Residente de Obra dentro del periodo 02
	Número Total de días x ocurrencias	0 días x ocurrencias	No Corresponde
	Monto de la Penalidad - 20% de la UIT	S/ 880.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 07.
<b>Monto de la Penalidad del Item 7</b>		<b>S/ 0.00</b>	

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
8	Cuando no cumpla con realizar las medidas de mitigación ambiental indicados en el expediente técnico.	20 % de una UIT por cada ocurrencia	El contratista CONSORCIO MIRACLE ha cumplido con realizar las medidas de mitigación ambiental indicados en el expediente técnico.
	Contratista no cumplió con realizar las medidas de mitigación ambiental indicados en el expediente técnico en Periodo 1.	Nro Ocurrencias = 0	El contratista CONSORCIO MIRACLE si cumplió con realizar las medidas de mitigación ambiental indicados en el expediente técnico en Periodo 1.
	Contratista no cumplió con realizar las medidas de mitigación ambiental indicados en el expediente técnico en Periodo 2.	Nro Ocurrencias = 0	El contratista CONSORCIO MIRACLE si cumplió con realizar las medidas de mitigación ambiental indicados en el expediente técnico en Periodo 2.
	Número Total de Ocurrencias	0 Ocurrencias	No Corresponde
	Monto de la Penalidad por Ocurrencia - 20% de la UIT	S/ 880.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 08.
<b>Monto de la Penalidad del Item 8</b>		<b>S/ 0.00</b>	

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
9	Cuando el Contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica luego de tres (3) días de ser requerido por el Supervisor y/o inspector, concordante con el cronograma de ejecución de obra.	20 % de una UIT por cada ocurrencia	El contratista CONSORCIO MIRACLE si presentó los equipos declarados en la propuesta técnica luego de tres (3) días de ser requerido por el Supervisor, concordante con el cronograma de ejecución de obra.
	Contratista no cumplió con presentar los equipos declarados en la propuesta técnica luego de tres (3) días de ser requerido por el Supervisor y/o inspector, concordante con el cronograma de ejecución de obra-Periodo 01	Nro Ocurrencias = 0	El contratista CONSORCIO MIRACLE si cumplió con presentar con presentar los equipos declarados en la propuesta técnica luego de tres (3) días de ser requerido por el Supervisor y/o inspector, concordante con el cronograma de ejecución de obra-Periodo 01.

Contratista no cumplió con presentó los equipos declarados en la propuesta técnica luego de tres (3) días de ser requerido por el Supervisor y/o inspector, concordante con el cronograma de ejecución de obra-Periodo 02	Nro Ocurrencias = 0	El contratista CONSORCIO MIRACLE si cumplió con presentar con presentar los equipos declarados en la propuesta técnica luego de tres (3) días de ser requerido por el Supervisor y/o inspector, concordante con el cronograma de ejecución de obra-Periodo 02.
Número Total de Ocurrencias	0 Ocurrencias	No Corresponde
Monto de la Penalidad por Ocurrencia - 20% de la UIT	S/ 880.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 09.
<b>Monto de la Penalidad del Item 9</b>		<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
10	Por no presentar y/o no se encuentre vigente la póliza y/o no tenga cubierto al 100% a los trabajadores que se encuentren ejecutando la obra.	15 % de una UIT por cada personal y por cada ocurrencia	El contratista CONSORCIO MIRACLE presentó y mantuvo vigente la poliza cubierto al 100% de los trabajadores.
	Número de Ocurrencias que el Contratista no tenga vigente la póliza y/o no tenga cubierto al 100% a los trabajadores que se encuentren ejecutando la obra - periodo 01.	Nro Ocurrencias = 0	El contratista CONSORCIO MIRACLE presentó y mantuvo vigente la póliza cubierto al 100% de los trabajadores en el periodo 01.
	Número de días que el Contratista no tenga vigente la póliza y/o no tenga cubierto al 100% a los trabajadores que se encuentren ejecutando la obra - periodo 02.	Nro días = 0 días	El contratista CONSORCIO MIRACLE presentó y mantuvo vigente la póliza cubierto al 100% de los trabajadores en el periodo 02.
	Número Total de días x ocurrencias	0 días x ocurrencias	No Corresponde
	Monto de la Penalidad - 15% de la UIT	S/ 660.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 10.
<b>Monto de la Penalidad del Item 10</b>			<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
11	Cuando no se presenta la habilidad del plantel profesional, se aplicará la penalidad que se señala.	15 % de una UIT por cada personal y por cada día.	El contratista CONSORCIO MIRACLE presentó la habilidad del plantel profesional.
	Número de Personal del Contratista que no presentan certificados de habilidad profesional - periodo 01	Nro Ocurrencias = 0	
	Número de días que el Contratista no presentan certificados de habilidad profesional - periodo 02	Nro días = 0 días	
	Número Total de días x personal	0 días x personas	No Corresponde
	Monto de la Penalidad - 15% de la UIT	S/ 660.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 11.
<b>Monto de la Penalidad del Item 11</b>			<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
12	Cuando no se presente los cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra dentro del plazo estipulado en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el plazo de ejecución de obra.	15 % de una UIT Por cada día de retraso	El contratista CONSORCIO MIRACLE presentó los cronogramas actualizados dentro de los plazos estipulados, luego de iniciado la obra.
	Fecha Programada de Entrega de Cronograma Actualizado	25/12/2020	
	Fecha Real de Entrega de Cronograma Actualizado	23/12/2020	CARTA N°001-2020/RO/EMSR
	Contratista no presentó los cronogramas actualizados a la fecha de inicio del plazo de ejecución de obra dentro del plazo estipulado en un plazo máximo de tres (3) días de iniciado el plazo de ejecución de obra.	Nro días = 0 días	El contratista CONSORCIO MIRACLE presentó los cronogramas actualizados dentro de los plazos estipulados, luego de iniciado la obra.
	Número Total de días	0 días	No Corresponde

Monto de la Penalidad diario - 15% de la UIT	S/ 660.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 12.
<b>Monto de la Penalidad del Item 12</b>		<b>S/ 0.00</b>

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
13	En caso de inasistencia injustificada del Personal de Apoyo solicitado en los términos de referencia.	10 % de una UIT por cada personal y por cada día	El contratista CONSORCIO MIRACLE presentó la DJ del personal de apoyo: Topógrafo
	Número de Personal del Contratista con inasistencia injustificada del Personal de Apoyo solicitado en los términos de referencia.	Nro Personal = 0	
	Número de días con inasistencia injustificada del Personal de Apoyo solicitado en los términos de referencia.	Nro días = 0 días	
	Número Total de días x personal de Apoyo	0 días x personas	No Corresponde
	Monto de la Penalidad - 15% de la UIT	S/ 440.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 13.
<b>Monto de la Penalidad del Item 13</b>		<b>S/ 0.00</b>	

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
14	Cuando el contratista realice la subcontratación de una parte de sus prestaciones sin la autorización escrita de la entidad.	1% del monto de ejecución de obra aprobado en el expediente técnico por cada día y cada ocurrencia.	No Corresponde
	Número de subcontrataciones que realizó el Contratista de una parte de sus prestaciones sin la autorización escrita de la entidad.	Nro Ocurrencias = 0	Sin ocurrencias
	Número de días que el Contratista realizó subcontrataciones de una parte de sus prestaciones sin la autorización escrita de la entidad.	Nro días = 0 días	Sin ocurrencias
	Número Total de días x ocurrencias	0 días x ocurrencias	No Corresponde
	Monto de la Ejecución de Obra aprobado con Resol. Jefatural	S/ 155,682.73	No Corresponde
	Monto de la Penalidad - 1% del Monto de Ejecución de Obra	S/ 1,556.83	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 14.
<b>Monto de la Penalidad del Item 14</b>		<b>S/ 0.00</b>	

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
15	Por no presentar la valorización en los plazos indicados en el REGLAMENTO	Una UIT por cada día de atraso	El contratista CONSORCIO MIRACLE presentó las valorizaciones de obra, dentro de los plazos establecidos en el reglamento.
	Contratista no presentó la valorización en los plazos indicados en el REGLAMENTO	Nro días = 0 días	Presentó las valorizaciones dentro de los plazos indicados
	Fecha programada de Entrega de Valorización 01	08/01/2021	
	Fecha Entrega de Valorización 01 del Contratista	04/01/2021	CARTA N° 870/2020/CM
	Fecha programada de Entrega de Valorización 02	05/02/2021	
	Fecha Entrega de Valorización 02 del Contratista	01/02/2021	CARTA N° 871/2020/CM
	Número Total de días	0 días	
	Monto de la Penalidad diaria - 01 UIT	S/ 4,400.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 15.
<b>Monto de la Penalidad del Item 15</b>		<b>S/ 0.00</b>	

N°	Supuesto de Aplicación	Forma de cálculo	Procedimiento
----	------------------------	------------------	---------------

16	Por el incumplimiento de pagos (salarios, jornales, beneficios sociales, etc.) al personal profesional y obrero que afecte el normal desarrollo de la obra.	10% del monto de la valorización correspondiente al mes del incumplimiento, por cada ocasión	El contratista CONSORCIO MIRACLE no tiene deuda con el personal profesional y obrero.
Número de días que el Contratista incumplió los pagos (salarios, jornales, beneficios sociales, etc.) al personal profesional y obrero que afecte el normal desarrollo de la obra.		Nro días = 0 días	No se incumplió con los pagos al personal profesional y obrero.
Mes del periodo del Supuesto de Aplicación			
Monto Valorizado del mes del periodo del Supuesto de Aplicación		S/ 0.00	
Monto de la Penalidad - 10% de la Valorización Periodo		S/ 0.00	El Contratista CONSORCIO MIRACLE no ha incurrido en el Supuesto de Aplicación de Penalidad 16.
<b>Monto de la Penalidad del Item 16</b>			<b>S/ 0.00</b>



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## CALCULO DEL COEFICIENTE DE REAJUSTE "K"

**OBRA** "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA", ÍTEM 3.  
**CONTRATISTA** CONSORCIO MIRACLE  
**MONTO DE EJECUCION OBRA C/RJ** S/. 155,682.73 (C/IGV)  
 S/. 131,934.52 (S/IGV)

### 1.- CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO

#### FORMULA POLINOMICA N° 01

$$K = 0.403*(MOr / MOo) + 0.127*(GGUUr / GGUUo) + 0.140*(CAAr / CAAo) + 0.205*(BMPPr / BMPo) + 0.125*(MQr / MQo)$$

Descripción	I.U.	INCIDENCIAS		BASE abr-20	REAJUSTE DE VAL N° 1 (MES DIC 20)		REAJUSTE DE VAL N° 2 (MES ENE 21)	
		COEF.	%		ene-21	Ka	feb-21	Ka
MANO DE OBRA	47	0.403	100.000%	619.99	633.53	0.412	633.53	0.412
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	0.127	100.000%	464.96	473.17	0.129	472.57	0.129
ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	03	0.140	34.286%	544.66	679.83	0.060	748.10	0.066
AGREGADO GRUESO	05		20.000%	450.29	460.06	0.029	462.48	0.029
CEMENTO PORTLAND TIPO I	21		45.714%	471.42	461.89	0.063	461.89	0.063
PINTURA LATEX	54	0.205	5.366%	453.72	458.94	0.011	458.94	0.011
BLOQUE Y LADRILLO	17		60.000%	634.50	770.95	0.149	792.40	0.154
MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO Y CARPINTERIA	43		34.634%	751.86	789.32	0.075	802.68	0.076
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.125	100.000%	375.26	385.37	0.128	386.50	0.129
<b>RESUMEN DE LOS COEFICIENTES DE REAJUSTE</b>		<b>1.000</b>			<b>1.056</b>		<b>1.069</b>	

**REGION:**  
**AREA GEOGRAFICA:**

**PIURA**  
**01**

### CALCULO DEL REINTEGRO AUTORIZADO

OBRA "ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA", ÍTEM 3.  
 CONTRATISTA CONSORCIO MIRACLE  
 MODALIDAD CONCURSO OFERTA A PRECIOS UNITARIOS  
 MONTO EJECUCION OBRA C/RJ 155,682.73 C/IGV  
 131,934.52 S/IGV 2933.57456

#### 1.- CONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO

VAL N°	FECHA	PROGRAMADO				EJECUTADO				BRUTO AUTORIZADO	DEDUCCION		REINTEGRO AUTORIZADO
		V	V acumulado Programado	K	V*(K-1)	V	V acumulado Ejecutado	K	V*(K-1)		DIRECTO	MATERIALES	
01	dic-20	61,499.18	61,499.18	1.056	3,443.95	52,385.26	52,385.26	1.056	2,933.58	2,933.58	0.00	0.00	2,933.58
02	ene-21	70,435.34	131,934.52	1.069	4,860.04	79,549.26	131,934.52	1.069	5,488.90	5,488.90	0.00	0.00	5,488.90
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>131,934.52</b>			<b>8,303.99</b>	<b>131,934.52</b>			<b>8,422.48</b>	<b>8,422.48</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,422.48</b>

<b>TOTAL</b>	<b>8,422.48</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,422.48</b>
--------------	-----------------	-------------	-------------	-----------------

Según DECRETO SUPREMO N° 011-79-VC:

Cuando la obra esté **RETRASADA**: el monto **BRUTO AUTORIZADO TOTAL** NO debe ser mayor al monto **V\*(K-1) PROGRAMADO TOTAL**. (Alterar fórmula)

Cuando esté **ADELANTADA**: el monto **BRUTO AUTORIZADO TOTAL** puede ser mayor. (Mantener fórmula)



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de  
Infraestructura EducativaBICENTENARIO  
PERÚ 2021"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA**

OBRA	"ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA IRI EN LOCAL EDUCATIVO CL N° 795410 – I.E. 1476, C.P. RÍO SECO, DISTRITO DE BUENOS AIRES, PROVINCIA DE MORROPÓN, REGIÓN PIURA", ÍTEM 3.	
CONTRATISTA	CONSORCIO MIRACLE	
PROCESO	N° 18-2020-MINEDU/UE 108-1 ÍTEM 3	
CONTRATO	N° 110-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED	
MONTO EJECUCION OBRA C/RJ	155,682.73 (C/IGV)	131,934.52 (S/IGV)
MONTO DEL EXPEDIENTE TECNICO C/R.	13,528.80 (C/IGV)	11,465.08 (S/IGV)
MONTO TOTAL APROBADO CON RJ	169,211.53 (C/IGV)	143,399.60 (S/IGV)

**I. AUTORIZADO Y PAGADO**

		<b><u>SUB - TOTAL</u></b>	<b><u>TOTAL</u></b>
		<b>S/.</b>	<b>S/.</b>
<b>1.1.0 AUTORIZADO</b>			
1.1.1 Contrato Principal			
Presupuesto de Ejecución de Obra		131,934.52	
Presupuesto del Expediente Técnico		11,465.08	
Menor Metrado		0.00	
Intereses		0.00	143,399.60
1.1.2 Reintegros			
Reintegro de Ejecución de Obra	9938.5264	8,422.48	
Reintegro de Expediente Técnico		0.00	8,422.48
1.1.4. I.G.V.			
		27,327.97	27,327.97
<b>Total Autorizado</b>			<b>179,150.05</b>
<b>1.2.0 PAGADO</b>			
1.2.1. Contrato Principal			
Presupuesto de Ejecución de Obra Pagado		131,934.52	
Presupuesto del Expediente Técnico Pagado		11,465.08	143,399.60
1.2.2. Reintegros			
Reintegro de Ejecución de Obra Pagado		0.00	
Reintegro de Expediente Técnico Pagado		0.00	0.00
1.2.3. I.G.V.			
Contrato Principal + Adicional		25,811.93	25,811.93
<b>Total Pagado</b>			<b>169,211.53</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>			<b>9,938.52</b>
4.9.0 En caso de no levantar las observaciones del entregable en la fecha máxima establecida en el punto 2.4.1			
4.9.1. Autorizado		845.55	
4.9.2. Descontado			845.55

SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA

845.55

**V. OTRAS PENALIDADES EN LA EJECUCION DE LA OBRA**

**RESUMEN DE SALDOS**

	<u>A CARGO DEL</u> <u>CONTRATISTA</u> S/.	<u>A FAVOR DEL</u> <u>CONTRATISTA</u> S/.
I. <u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>	0.00	9,938.52
II. <u>ADELANTOS</u>	0.00	0.00
III. <u>PENALIDAD POR MORA POR RETRASO INJUSTIFICADO</u>	0.00	0.00
IV. <u>OTRAS PENALIDADES EN EL EXPEDIENTE TECNICO</u>	845.55	0.00
V. <u>OTRAS PENALIDADES EN LA EJECUCION DE LA OBRA</u>	0.00	0.00
	<hr/> 845.55	<hr/> 9,938.52
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	9,092.97